PODER EJECUTIVO

2630 RESISTENCIA, 24 NOV 2021

VISTO:

La actuación simple N° E14-2020-2178-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Amílcar Javier Lezcano, DNI Nº 22.968.849, como responsable a cargo de la Dirección Sede Central dependiente de la jurisdicción 14-Instituto de colonización;

Que por Resolución N° 1054/2020-IC, se dejó a cargo de la citada Dirección al agente Lezcano, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante el periodo finalizado 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Reconócense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el periodo comprendido a partir del 01 de octubre 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Amílcar Javier Lezcano, DNI N° 22.968.849, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC N° 1041-00- Director-programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 10- Sede Central- CUOF N° 40- Dirección Sede Central- jurisdicción 14-Instituto de Colonización.

Artículo 2°: Desígnase en carácter provisorio subrogante a partir del 1 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Amílcar Javier Lezcano, DNI N° 22.968.849, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado

SFOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Realize Rydriguez

Deción, Contralor y Normatización Subsecretaria Legal y Técnica Dr. HAN MANUEL CHAPO

stro de Gobierno y Trabajo Provincia del Chaco Dra GLORIA B. ZALAZAR Ministra de Seguridad y Justicia

Provincia del Chaco

Dra MARIAPIA CHIACCHIO CAVANA Ministra de Desarrollo Social Provincia del Chaco

Ora. Carolina P. Centeno Ministra de Salud Pública PROVINCIA DEL CHACO

Sr. SEBASTIAN LIFTON
Ministre de Producción, Industria
v Empleo
ENVIHUIS ASI CHEXO

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

a)- CEIC Nº 1041-00- Director- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 10- Sede Central- CUOF Nº 40- Dirección Sede Central- jurisdicción 14-Instituto de Colonización.

Artículo 3°: La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

Artículo 4º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Instituto de colonización, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Amílcar Javier Lezcano, DNI Nº 22.968.849, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC Nº 1017-00- profesional 6- grupo 6 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC Nº 1041-00- Director- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 10- Sede Central- CUOF Nº 40- Dirección Sede Central- jurisdicción 14-Instituto de Colonización, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93-t.v.-.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14-Instituto de Colonización, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2630

Dr. JUAN MANUEL CHAPO

to de Cobierno y Trabajo ovincia del Chaco

P. JORGE MILTON CAPITAMICH Gobernador Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR Ministra de Seguridad y Justicia

Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno Ministra de Salud Pública A DEL CHACO

Ramona Beatriz DIRECTORA

Deción, Contrelor y Normaticad

Subsecretaria Legal y Técnica

FIEL DEL

ORIGINAL

Sr. SEBASTIÁN LIFTON Ministro de Producción, Industria y Empleo

Provincia del Chaco

MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA

Ministra de Desarrollo Social Provincia del Chaco